



Misión: “Legislar y controlar acorde a la representación departamental y capital, para la consolidación del estado social de derecho”.

DICTAMEN TÉCNICO

(Art 40 inc. a) Res DNCP N° 230/2025)

Asunción, 24 de marzo 2026

Ref.: Licitación de Menor Cuantía Nacional - MCN N° 04/2026 “Adquisición de proyectores multimedia y consola de sonidos” ID 484.728.

UOC Convocante: Cámara de Diputados

Unidad o área requirente: Dirección de Informática

Funcionario responsable: Nahuel Ojeda

Dependencia y cargo que desempeña: Dirección de Informática - Director

Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados:

Los requerimientos de adquisición de proyectores multimedia obedecen a la necesidad de reemplazar equipos obsoletos y que ya han cumplido con su vida útil, cuya reparación o cambio de repuestos ya no es posible por haber sido discontinuados hace tiempo.

Los mismos serán utilizados en las comisiones asesoras, durante las reuniones o presentaciones que requieran apoyo audiovisual.

Igualmente, se necesita una consola de sonido digital a ser instalada y utilizada en la sala técnica de la Sala de Sesiones, para el control y manejo de los dispositivos de micrófonos y altavoces durante las sesiones, reuniones y audiencias públicas.

La licitación está dirigida a todas las empresas que comercializan equipos informáticos y/o de comunicación audiovisual en el país.

La presente convocatoria a licitación se trata de un llamado que se realiza por la necesidad perentoria de reemplazar los equipos fuera de servicio.

Las especificaciones técnicas fueron establecidas por la Dirección de Informática, responsable del uso y manejo de los equipos; y, corresponden a especificaciones técnicas de equipos con tecnología actual y disponibles en el mercado, en concordancia a la función que realizarán.

Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes:

No aplica, en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) no existe, ni se observa ningún requerimiento técnico, ni documental que pueda limitar la participación de potenciales oferentes.

Todas las empresas comercializadoras de los bienes solicitados están posibilitadas de participar libremente y presentar oferta.

Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial:

No aplica, en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) no se indican marcas específicas u otros derechos exclusivos.

Firma del responsable del área requirente:

Nahuel E. Ojeda

Director

Dirección de Informática

Aclaración:

Firma del responsable UOC:

Lic. Ricardo Vaesken Ferrier
Director General de la Unidad de Contratación
Honorable Cámara de Diputados

Aclaración: